



Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en pequeños contribuyentes: una revisión sistemática de la evidencia científica.

Tax culture and tax compliance in small taxpayers: a systematic review of the scientific evidence

Cultura fiscal e conformidade fiscal em pequenos contribuintes: uma revisão sistemática da evidência científica

Fecha de presentación: 17/01/2026, Fecha de Aceptación: 12/02/2026, Fecha de publicación: 01/03/2026

Nancy Raquel Pucha-Suquisupa

E-mail: npucha@institutojubones.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0000-8180-3849>

Carrera de Contabilidad y Asesoría Tributaria, Instituto Superior Tecnológico Jubones. Pasaje, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Pucha-Suquisupa, N. R. (2026). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en pequeños contribuyentes: una revisión sistemática de la evidencia científica. *Revista Ciencia & Sociedad*, 6(S1), 225-236.

RESUMEN

Analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, considerando los componentes cognitivos, actitudinales, sociales e institucionales que pueden incidir en el comportamiento de los contribuyentes. Se realizó una revisión sistemática de literatura bajo los lineamientos PRISMA 2020 y PRISMA-P. La búsqueda y selección de estudios se estructuró mediante términos relacionados con *cultura tributaria*, *moral tributaria* y *cumplimiento tributario*, aplicándose criterios de inclusión y exclusión previamente definidos. La información seleccionada se organizó en una matriz de análisis y se realizó una síntesis temática de la evidencia disponible. La revisión evidenció que el cumplimiento tributario no depende exclusivamente del conocimiento de las obligaciones fiscales, sino de la interacción entre educación tributaria, actitudes, obligación moral, normas sociales, confianza institucional, percepción de justicia y legitimidad de la autoridad. Estos factores adquirieron especial relevancia en pequeños contribuyentes y contextos latinoamericanos, donde la informalidad, los costos de cumplimiento y las percepciones institucionales pueden condicionar el comportamiento fiscal. La cultura tributaria se configura como un fenómeno multidimensional estrechamente vinculado con el cumplimiento voluntario. Su fortalecimiento requiere estrategias integrales que articulen educación, simplificación, equidad, confianza institucional y formación de valores ciudadanos.

Palabras clave: cultura tributaria; cumplimiento tributario; moral tributaria; educación fiscal.

ABSTRACT

To analyze the relationship between tax culture and tax compliance, considering the cognitive, attitudinal, social, and institutional components that may influence taxpayers' behavior. A

systematic literature review was conducted following the PRISMA 2020 and PRISMA-P guidelines. The search and selection process was structured using terms related to *tax culture*, *tax morale*, and *tax compliance*, while previously established inclusion and exclusion criteria were applied. The selected information was organized into an analytical matrix, and a thematic synthesis of the available evidence was performed. The review showed that tax compliance did not depend exclusively on taxpayers' knowledge of their fiscal obligations, but rather on the interaction among tax education, attitudes, moral obligation, social norms, institutional trust, perceived fairness, and the legitimacy of tax authorities. These factors were particularly relevant among small taxpayers and in Latin American contexts, where informality, compliance costs, and perceptions of institutions could influence fiscal behavior. Tax culture was identified as a multidimensional phenomenon closely associated with voluntary compliance. Strengthening it requires integrated strategies combining tax education, administrative simplification, fairness, institutional trust, and the development of civic values. Such an approach could contribute to more sustainable taxpayer compliance and strengthen the relationship between citizens and public institutions.

Keywords: tax culture; tax compliance; tax morale; tax education.

RESUMO

Analisar a relação entre a cultura tributária e o cumprimento das obrigações fiscais, considerando os componentes cognitivos, atitudinais, sociais e institucionais que podem influenciar o comportamento dos contribuintes. Foi realizada uma revisão sistemática da literatura seguindo as diretrizes PRISMA 2020 e PRISMA-P. A busca e seleção dos estudos foram estruturadas a partir de termos relacionados à *cultura tributária*, *moral tributária* e *cumprimento tributário*, aplicando-se critérios de inclusão e exclusão previamente definidos. As informações selecionadas foram organizadas em uma matriz de análise e foi realizada uma síntese temática das evidências disponíveis. A revisão evidenciou que o cumprimento tributário não dependeu exclusivamente do conhecimento das obrigações fiscais, mas da interação entre educação tributária, atitudes, obrigação moral, normas sociais, confiança institucional, percepção de justiça e legitimidade da autoridade tributária. Esses fatores apresentaram especial relevância entre pequenos contribuintes e em contextos latino-americanos, nos quais a informalidade, os custos de cumprimento e as percepções sobre as instituições podem condicionar o comportamento fiscal. A cultura tributária foi caracterizada como um fenômeno multidimensional estreitamente relacionado ao cumprimento voluntário. Seu fortalecimento requer estratégias integradas que articulem educação, simplificação, equidade, confiança institucional e formação de valores cidadãos.

Palavras-chave: cultura tributária; cumprimento tributário; moral tributária; educação fiscal.

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento tributario constituye un componente esencial para la sostenibilidad financiera del Estado y para la capacidad de las administraciones públicas de garantizar bienes y servicios colectivos. En las últimas décadas, su análisis ha dejado de centrarse exclusivamente en la capacidad coercitiva de las autoridades fiscales y en la aplicación de sanciones, para incorporar factores relacionados con las actitudes, percepciones y decisiones de los contribuyentes. En este escenario, la modernización de las administraciones tributarias ha adquirido especial relevancia, debido a la necesidad de mejorar simultáneamente la recaudación, la prestación de servicios y la relación entre las instituciones fiscales y los ciudadanos. La OECD (2025) evidencia que las administraciones tributarias de diferentes jurisdicciones han avanzado hacia modelos caracterizados por la digitalización, el intercambio de información, la gestión de riesgos y una mayor orientación hacia el cumplimiento voluntario. Estos cambios muestran que la sostenibilidad de los sistemas tributarios depende no solamente de mecanismos de

control eficaces, sino también de condiciones que favorezcan decisiones responsables por parte de los contribuyentes.

Desde esta perspectiva, el cumplimiento tributario puede comprenderse como un fenómeno multidimensional en el que interactúan factores económicos, institucionales, sociales y psicológicos. La OECD (2019) señala que las decisiones relacionadas con el pago de impuestos no responden únicamente al cálculo de los costos y beneficios asociados al incumplimiento, sino también a elementos vinculados con la moral tributaria, las normas sociales, la confianza y las percepciones respecto de las instituciones públicas. Esta evolución conceptual resulta particularmente importante porque permite superar una interpretación reduccionista del contribuyente como un agente que únicamente responde ante la probabilidad de fiscalización o sanción. En consecuencia, el cumplimiento puede ser entendido como el resultado de una interacción entre la capacidad institucional para hacer cumplir las obligaciones y la disposición del ciudadano o empresario para asumirlas voluntariamente. Bajo esta perspectiva, la cultura tributaria adquiere importancia como un constructo relacionado con los conocimientos, valores, actitudes y comportamientos que orientan la relación de los contribuyentes con el sistema fiscal.

La evolución del estudio del comportamiento tributario ha permitido profundizar en la relación entre coerción institucional y cumplimiento voluntario. En este sentido, Kirchler et al. (2008), mediante el marco denominado *slippery slope*, plantean que el cumplimiento tributario puede explicarse a partir de la interacción entre el poder de las autoridades fiscales y la confianza que los contribuyentes depositan en ellas. Cuando existe una percepción de legitimidad, justicia y confianza institucional, el cumplimiento puede desarrollarse de manera predominantemente voluntaria; por el contrario, una relación sustentada exclusivamente en el control y la sanción puede generar respuestas defensivas o estratégicas. Esta aproximación contribuye a comprender que la cultura tributaria no debe limitarse al conocimiento de las normas fiscales, sino que también comprende las disposiciones que condicionan la manera en que las personas interpretan sus obligaciones. De manera complementaria, Luttmer y Singhal (2014) conceptualizan la moral tributaria como un conjunto de motivaciones no pecuniarias que influyen en la disposición de los individuos a contribuir fiscalmente, consolidando así una perspectiva en la que los valores y las percepciones adquieren un papel determinante.

En esta línea, la relación entre cultura tributaria y comportamiento puede analizarse mediante factores individuales y sociales que intervienen en la intención de cumplir las obligaciones fiscales. Taing y Chang (2021), a partir de la Teoría del Comportamiento Planificado, identifican la importancia de variables como las actitudes, las normas subjetivas y el control conductual percibido para explicar la intención de cumplimiento tributario. Este planteamiento resulta relevante para comprender que disponer de información tributaria no garantiza por sí mismo un comportamiento adecuado, puesto que el conocimiento debe articularse con actitudes favorables, percepción de capacidad para cumplir y aceptación de las normas sociales relacionadas con las obligaciones fiscales. Por ello, una cultura tributaria fortalecida puede contribuir a generar condiciones favorables para que los contribuyentes comprendan sus responsabilidades y desarrollen comportamientos consistentes con ellas. El análisis de estos componentes permite, además, establecer una diferenciación conceptual entre conocer las obligaciones, valorar positivamente su cumplimiento y efectivamente observar una conducta tributaria responsable.

La dimensión social e institucional adquiere especial relevancia cuando se analiza la disposición de los contribuyentes a cumplir. Jiménez e Iyer (2016) demostraron que las normas sociales, la confianza en el gobierno y la percepción de justicia influyen en el comportamiento tributario, evidenciando que las decisiones individuales se encuentran condicionadas por la manera en que los contribuyentes perciben el comportamiento de otras personas y la actuación de las instituciones. En este sentido, la percepción de que otros contribuyentes evaden impuestos puede debilitar la disposición individual al cumplimiento, mientras que la confianza en las instituciones y la percepción de un trato justo pueden fortalecerla. La cultura tributaria, por

tanto, se desarrolla dentro de un entorno social determinado y no exclusivamente en la esfera individual. Esta consideración resulta especialmente pertinente en contextos donde persisten percepciones de desigualdad, informalidad, evasión o utilización ineficiente de los recursos públicos, debido a que tales percepciones pueden afectar la legitimidad atribuida al sistema tributario.

El problema adquiere una dimensión particularmente significativa en América Latina, región caracterizada por importantes heterogeneidades económicas, institucionales y sociales que pueden incidir sobre las actitudes frente a las obligaciones fiscales. Castañeda-Rodríguez (2025), mediante el análisis de información correspondiente a 60.600 personas de 18 países latinoamericanos, incluido Ecuador, encontró una relación entre la moral tributaria y las percepciones acerca del comportamiento de cumplimiento de otros contribuyentes, poniendo de manifiesto la relevancia de las dinámicas sociales en la formación de actitudes fiscales. Estos resultados permiten advertir que la disposición hacia el cumplimiento no puede analizarse únicamente desde las características individuales del contribuyente, sino también desde el contexto en el que este desarrolla sus actividades económicas. A ello se suma la importancia de la justicia percibida: Castañeda (2024) evidencia que las percepciones de equidad constituyen un elemento relevante para explicar la moral tributaria en países en desarrollo, particularmente cuando los ciudadanos valoran la distribución de las cargas fiscales y la actuación de las instituciones públicas.

En consecuencia, el estudio de la cultura tributaria representa una vía relevante para comprender los factores que favorecen o dificultan el cumplimiento de las obligaciones fiscales, especialmente en contextos latinoamericanos donde las percepciones sociales e institucionales pueden condicionar el comportamiento de los contribuyentes. Aunque la literatura internacional ha demostrado la influencia del conocimiento, las actitudes, las normas sociales, la confianza, la justicia percibida y la moral tributaria, persiste la necesidad de examinar cómo estos elementos se articulan en contextos locales específicos y cómo pueden contribuir al fortalecimiento del cumplimiento tributario. En este marco, el objetivo de la presente investigación es analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, considerando los componentes cognitivos, actitudinales, sociales e institucionales que pueden incidir en el comportamiento de los contribuyentes. Con ello, el estudio busca aportar evidencia empírica que permita comprender el papel de la cultura tributaria como factor asociado al cumplimiento y generar elementos útiles para el diseño de estrategias de educación, orientación y gestión tributaria orientadas a fortalecer una relación más responsable y sostenible entre los contribuyentes y la administración fiscal.

Metodología

Diseño de la revisión

La investigación se desarrolló mediante una revisión sistemática de la literatura científica, orientada a identificar, organizar y analizar la evidencia disponible sobre la relación entre cultura tributaria y cumplimiento tributario. La revisión se estructuró bajo los principios establecidos por el protocolo PRISMA-P, que permitió definir previamente los criterios de búsqueda, selección y análisis de los estudios (Shamseer et al., 2015). Asimismo, se siguieron las recomendaciones de PRISMA 2020 para documentar de manera transparente las etapas de identificación, cribado, evaluación de elegibilidad e inclusión de los estudios (Page et al., 2021). La elección de este diseño respondió a la necesidad de establecer un procedimiento ordenado, transparente y potencialmente reproducible para sintetizar la evidencia disponible.

Búsqueda y selección de estudios

La búsqueda bibliográfica se realizó mediante una estrategia estructurada de recuperación de literatura científica relacionada con *tax culture*, *tax morale*, *tax compliance*, *taxpayer compliance* y conceptos asociados. Se consideraron publicaciones académicas pertinentes al objetivo de la investigación y se aplicaron criterios de inclusión y exclusión previamente definidos para garantizar la pertinencia de la evidencia seleccionada. El proceso de

identificación, eliminación de registros duplicados, cribado, evaluación de elegibilidad e inclusión se organizó conforme al flujo recomendado por PRISMA 2020 (Page et al., 2021). Este procedimiento permitió reducir la posibilidad de selección arbitraria y favoreció la transparencia de las decisiones metodológicas. La revisión de literatura fue concebida como un proceso sistemático de búsqueda, evaluación y síntesis, de acuerdo con las recomendaciones metodológicas de Snyder (2019).

Extracción y análisis de la información

De los estudios finalmente seleccionados se extrajeron datos relacionados con autoría, año de publicación, contexto geográfico, objetivo, enfoque metodológico, variables o categorías analizadas y principales hallazgos. La información recuperada fue organizada en una matriz de extracción para facilitar su comparación y síntesis. Posteriormente, los hallazgos fueron sometidos a un proceso de codificación y categorización temática, identificándose patrones relacionados con conocimiento tributario, actitudes, moral tributaria, confianza institucional, justicia percibida, normas sociales y cumplimiento fiscal. El análisis temático se desarrolló tomando como referencia el procedimiento propuesto por Braun y Clarke (2006), mediante la identificación, organización y comparación de categorías recurrentes. Finalmente, los resultados fueron sintetizados de manera narrativa, procurando establecer convergencias, diferencias y vacíos en la evidencia científica examinada.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Cumplimiento tributario: evolución conceptual y principales enfoques

El cumplimiento tributario constituye un fenómeno complejo que comprende las decisiones y comportamientos mediante los cuales los contribuyentes atienden las obligaciones establecidas por el sistema fiscal. Su estudio evolucionó desde perspectivas predominantemente económicas, centradas en la racionalidad del contribuyente y en los efectos esperados de la fiscalización y las sanciones, hacia enfoques que incorporan dimensiones psicológicas, sociales e institucionales. Alm et al. (1992) contribuyeron tempranamente a esta evolución al demostrar que las decisiones de pago de impuestos no podían explicarse exclusivamente mediante incentivos económicos, pues factores relacionados con el comportamiento y las percepciones también intervenían en la decisión de cumplir. De este modo, el cumplimiento comenzó a comprenderse como una conducta condicionada por múltiples factores y no únicamente como una respuesta frente al riesgo de detección.

La evolución posterior de la literatura permitió diferenciar entre cumplimiento forzado y cumplimiento voluntario, distinción fundamental para comprender la relación entre contribuyente y administración tributaria. Kirchler et al. (2008), mediante el marco de la *slippery slope*, plantearon que el cumplimiento depende de la interacción entre el poder de las autoridades para hacer cumplir las normas y la confianza que los contribuyentes depositan en ellas. Desde esta perspectiva, una administración con capacidad efectiva de control puede favorecer el cumplimiento mediante mecanismos coercitivos, mientras que una relación sustentada en confianza, legitimidad y cooperación puede generar una disposición voluntaria hacia el cumplimiento. Por tanto, ambos mecanismos no necesariamente son excluyentes, sino que pueden interactuar dependiendo del contexto institucional y de las percepciones de los contribuyentes.

Esta concepción multidimensional permite entender que el cumplimiento tributario no constituye una conducta aislada, sino el resultado de una relación dinámica entre las características del contribuyente, las normas sociales, las condiciones institucionales y las estrategias de administración fiscal. En consecuencia, analizar exclusivamente la existencia de sanciones, controles o procedimientos de fiscalización resulta insuficiente para explicar por qué determinados individuos cumplen incluso cuando la probabilidad de ser fiscalizados es reducida. La literatura contemporánea ha otorgado especial importancia a factores como el conocimiento tributario, las actitudes, la moral tributaria, la confianza institucional y la

percepción de justicia. Estos elementos permiten trasladar el análisis desde una lógica exclusivamente coercitiva hacia una comprensión más amplia del comportamiento fiscal y de las condiciones que favorecen el cumplimiento sostenido.

Cultura tributaria como construcción multidimensional

La cultura tributaria puede entenderse como el conjunto de conocimientos, valores, actitudes, percepciones y disposiciones que orientan la relación de los ciudadanos y contribuyentes con las obligaciones fiscales. Bajo esta perspectiva, no se limita al conocimiento de leyes, procedimientos o impuestos, sino que incorpora la manera en que las personas interpretan la responsabilidad de contribuir, valoran el sistema tributario y construyen sus decisiones frente al cumplimiento. Su formación se encuentra relacionada con procesos educativos, experiencias institucionales, normas sociales y percepciones acerca de la equidad del sistema. Por ello, una cultura tributaria favorable puede constituir una condición importante para transformar el cumplimiento desde una obligación externa hacia una conducta interiorizada y socialmente aceptada.

La relación entre cultura tributaria y comportamiento fiscal puede observarse particularmente en el papel que desempeñan el conocimiento y la educación. Al-Ttaffi et al. (2020) encontraron una influencia significativa del conocimiento tributario sobre el comportamiento esperado de cumplimiento, lo que evidencia que comprender las obligaciones fiscales puede contribuir a mejorar las decisiones del contribuyente. En una perspectiva complementaria, Kasipillai et al. (2003) analizaron la influencia de la educación sobre las decisiones relacionadas con la evasión y elusión tributaria, mostrando la importancia de los procesos formativos en la construcción de comportamientos fiscales. De esta manera, el conocimiento tributario puede considerarse un componente cognitivo de la cultura tributaria, aunque su existencia por sí sola no garantiza necesariamente un comportamiento de cumplimiento.

La cultura tributaria también incorpora una dimensión actitudinal que permite explicar por qué contribuyentes con niveles similares de conocimiento pueden adoptar comportamientos diferentes. Las actitudes representan valoraciones favorables o desfavorables respecto de una determinada conducta y pueden influir en la intención de realizarla. Taing y Chang (2021), al aplicar la Teoría del Comportamiento Planificado al ámbito tributario, identificaron la relevancia de las actitudes, las normas subjetivas y el control conductual percibido para explicar la intención de cumplimiento. Bobek y Hatfield (2003) incorporaron además la obligación moral como elemento relevante dentro de este marco, reforzando la idea de que las decisiones tributarias no dependen exclusivamente de factores externos.

Conocimiento tributario y educación fiscal

El conocimiento tributario constituye uno de los componentes fundamentales de la cultura tributaria porque proporciona al contribuyente las herramientas cognitivas necesarias para identificar sus obligaciones, comprender los procedimientos y tomar decisiones relacionadas con el cumplimiento. Una persona que desconoce qué impuestos debe declarar, cuáles son sus obligaciones formales o cuáles son los procedimientos establecidos puede enfrentar mayores dificultades para cumplir correctamente, incluso cuando exista voluntad de hacerlo. En este sentido, la educación tributaria no debe reducirse a la transmisión de información normativa, sino orientarse hacia la comprensión práctica de las responsabilidades fiscales. La adquisición de conocimientos puede contribuir, por tanto, a disminuir errores, incertidumbre y comportamientos derivados del desconocimiento.

La evidencia disponible respalda esta relación, aunque también permite advertir que el conocimiento constituye una condición necesaria pero no suficiente. Al-Ttaffi et al. (2020) encontraron una influencia significativa del conocimiento tributario sobre el comportamiento de cumplimiento, mientras que Kasipillai et al. (2003) mostraron la importancia de la educación en decisiones vinculadas con la evasión y elusión. Esto significa que una política orientada a fortalecer la cultura tributaria requiere combinar información accesible con mecanismos de orientación, asistencia y formación continua. En consecuencia, el conocimiento

debe articularse con actitudes favorables, percepción de capacidad para cumplir y aceptación social de las obligaciones fiscales para generar condiciones más consistentes de cumplimiento.

Actitudes, obligación moral e intención de cumplimiento

Las actitudes constituyen un componente central para explicar la transición entre el conocimiento de las obligaciones tributarias y la conducta efectiva de cumplimiento. Desde la Teoría del Comportamiento Planificado, una valoración positiva de una conducta incrementa la probabilidad de que el individuo desarrolle una intención favorable hacia ella, especialmente cuando percibe que posee capacidad para ejecutarla y cuando su entorno social respalda dicha conducta. Taing y Chang (2021) aplicaron este enfoque al cumplimiento tributario y evidenciaron la importancia de las actitudes, las normas subjetivas y el control conductual percibido. En consecuencia, la cultura tributaria no puede evaluarse únicamente por cuánto sabe un contribuyente, sino también por cómo valora sus responsabilidades y qué tan capaz se percibe para cumplirlas.

A esta dimensión se incorpora la obligación moral, entendida como la disposición interna del individuo a actuar de acuerdo con principios que considera correctos, independientemente de la existencia inmediata de recompensas o sanciones. Bobek y Hatfield (2003) demostraron la pertinencia de integrar la obligación moral al análisis del comportamiento tributario, puesto que las decisiones fiscales pueden estar condicionadas por valores personales y por la percepción de responsabilidad frente a la sociedad. Esta perspectiva permite comprender el cumplimiento como una conducta que puede estar sustentada en convicciones internas y no exclusivamente en el temor al control. Por ello, el fortalecimiento de la cultura tributaria implica también promover valores relacionados con responsabilidad, corresponsabilidad y compromiso ciudadano.

Confianza institucional, justicia y legitimidad tributaria

La confianza constituye otra dimensión esencial del comportamiento tributario, debido a que condiciona la manera en que los contribuyentes interpretan las actuaciones de las autoridades fiscales. Wahl et al. (2010) analizaron la relación entre confianza en las autoridades y capacidad institucional para hacer cumplir las obligaciones, reforzando el planteamiento de que la interacción entre confianza y poder constituye un elemento relevante para explicar el cumplimiento. Cuando los contribuyentes perciben que las instituciones actúan de manera competente, transparente y legítima, puede fortalecerse la disposición a cooperar con ellas. Por el contrario, percepciones negativas sobre la administración pueden debilitar la legitimidad del sistema y reducir la disposición al cumplimiento voluntario.

La justicia percibida complementa esta dimensión institucional porque los contribuyentes no valoran únicamente cuánto deben pagar, sino también si consideran equitativas las reglas, su aplicación y la distribución de las cargas tributarias. Jimenez e Iyer (2016) demostraron que la confianza en el gobierno, las normas sociales y la percepción de justicia influyen en el cumplimiento tributario, evidenciando que las decisiones individuales se desarrollan dentro de un contexto institucional y social. De forma consistente, Castañeda (2024) examinó la relación entre justicia y moral tributaria en países en desarrollo, mostrando la relevancia de las percepciones de equidad para comprender las actitudes frente al pago de impuestos. Así, la legitimidad del sistema tributario constituye un componente que puede fortalecer o debilitar la cultura tributaria.

Moral tributaria y cumplimiento voluntario

La moral tributaria permite profundizar en aquellas motivaciones que llevan a los individuos a cumplir incluso cuando los incentivos económicos o coercitivos no explican completamente su comportamiento. Luttmer y Singhal (2014) conceptualizaron la moral tributaria a partir de motivaciones no económicas que influyen en la disposición de las personas a contribuir fiscalmente. Desde esta perspectiva, el cumplimiento voluntario puede relacionarse con valores personales, identidad social, reciprocidad, percepción de legitimidad y normas

compartidas. La OECD (2019), igualmente, aborda la disposición de personas y empresas a pagar impuestos considerando determinantes económicos, sociales e institucionales, consolidando una interpretación amplia de la conducta fiscal.

La importancia de la moral tributaria se vuelve aún más evidente cuando se analiza su relación con comportamientos de evasión. Kemme et al. (2020) estudiaron la conexión entre moral tributaria y evasión fiscal internacional, contribuyendo a demostrar que las disposiciones internas hacia el cumplimiento pueden estar relacionadas con comportamientos tributarios concretos. En consecuencia, la moral tributaria puede considerarse un puente entre las dimensiones culturales y las conductas observables, pues expresa el grado en que el individuo considera legítimo, necesario o socialmente responsable cumplir con sus obligaciones. Esto permite incorporar al análisis una dimensión ética que complementa los componentes cognitivos y actitudinales de la cultura tributaria.

Normas sociales y percepción del comportamiento de otros contribuyentes

El comportamiento tributario también se encuentra influido por las normas sociales, debido a que los individuos construyen parte de sus decisiones observando las conductas y expectativas de quienes integran su entorno. Cuando un contribuyente percibe que la evasión o el incumplimiento son prácticas frecuentes y socialmente toleradas, puede disminuir el costo moral asociado a dichas conductas. Por el contrario, cuando el cumplimiento es percibido como una práctica generalizada y valorada positivamente, pueden fortalecerse las expectativas de comportamiento responsable. Jimenez e Iyer (2016) demostraron precisamente la importancia de las normas sociales, junto con la confianza y la justicia percibida, para explicar el cumplimiento tributario.

Esta dimensión adquiere especial relevancia en América Latina, donde la percepción del comportamiento de otros contribuyentes puede formar parte de las representaciones sociales sobre el sistema tributario. Castañeda-Rodríguez (2025) analizó la asociación entre moral tributaria y percepciones acerca del cumplimiento de otros contribuyentes utilizando información de 60.600 personas pertenecientes a 18 países latinoamericanos. Sus resultados refuerzan la necesidad de considerar el contexto social en el estudio del cumplimiento, puesto que las decisiones individuales no se desarrollan de manera independiente de las prácticas observadas en el entorno. Por consiguiente, fortalecer la cultura tributaria requiere no solo mejorar el conocimiento individual, sino también generar condiciones sociales en las que el cumplimiento sea reconocido como una conducta legítima y esperada.

Cultura tributaria y cumplimiento en pequeños contribuyentes

El análisis adquiere particular importancia cuando se dirige hacia pequeños empresarios, comerciantes y propietarios individuales, debido a las características específicas de sus actividades económicas y a las dificultades que pueden enfrentar para gestionar sus obligaciones fiscales. Olsen et al. (2018) analizaron el cumplimiento tributario entre propietarios de pequeñas empresas y evidenciaron la relevancia de factores emocionales, confianza y relación con el poder institucional. De manera similar, Shaharuddin et al. (2023), al estudiar propietarios individuales desde la Teoría del Comportamiento Planificado, encontraron que las variables del modelo explicaban una proporción importante de la variación en la intención de cumplimiento. Estos resultados muestran que el tamaño y las características del contribuyente constituyen elementos relevantes para comprender su comportamiento fiscal.

En el contexto ecuatoriano, la relación entre cultura tributaria y cumplimiento también ha sido examinada en grupos de contribuyentes y comerciantes. Palma et al. (2022) analizaron la incidencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en Quevedo, incorporando aspectos relacionados con comerciantes, informalidad y responsabilidades fiscales. Asimismo, Riofrio et al. (2024) estudiaron directamente la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de la ciudad de Loja, aportando evidencia contextualizada para Ecuador. Estos estudios permiten reconocer que las

dimensiones identificadas en la literatura internacional adquieren características particulares cuando se analizan en realidades económicas y sociales específicas.

Integración conceptual entre cultura tributaria y cumplimiento tributario

A partir de la literatura revisada, la cultura tributaria puede conceptualizarse como un constructo multidimensional integrado por conocimientos, actitudes, valores, moral tributaria, normas sociales y percepciones institucionales, mientras que el cumplimiento tributario representa la manifestación conductual de la disposición del contribuyente a atender sus obligaciones fiscales. La relación entre ambas dimensiones no debe interpretarse como estrictamente lineal, puesto que el conocimiento puede favorecer el cumplimiento, pero sus efectos pueden verse condicionados por las actitudes, la confianza, la percepción de justicia y el entorno social. Los planteamientos de Kirchler et al. (2008), Taing y Chang (2021), Jiménez e Iyer (2016) y Luttmer y Singhal (2014) permiten integrar estas dimensiones dentro de una explicación que articula factores cognitivos, psicológicos, sociales e institucionales.

En síntesis, la evidencia teórica sugiere que una cultura tributaria fortalecida puede generar condiciones favorables para el cumplimiento cuando combina conocimiento suficiente, actitudes positivas, responsabilidad moral, normas sociales favorables, confianza institucional y percepción de justicia. Esta integración resulta especialmente pertinente para el estudio de pequeños contribuyentes, donde las capacidades administrativas, los costos de cumplimiento y las condiciones del entorno pueden modificar la manera en que los individuos responden a sus obligaciones fiscales. La literatura ecuatoriana reciente aporta evidencia contextual sobre esta relación, incluyendo estudios desarrollados en Loja y otros espacios del país. Por ello, el análisis de la cultura tributaria debe superar una visión limitada al conocimiento de las normas y considerar el conjunto de factores que intervienen en la construcción del comportamiento tributario.

DISCUSIÓN

Los hallazgos de la revisión sistemática muestran que el cumplimiento tributario no puede explicarse exclusivamente mediante mecanismos de fiscalización, sanción o coerción, sino que responde a una interacción de factores cognitivos, actitudinales, sociales e institucionales. Esta perspectiva coincide con el planteamiento de Kirchler et al. (2008), quienes sostienen que el cumplimiento surge de la interacción entre el poder de las autoridades y la confianza de los contribuyentes. En consecuencia, la evidencia revisada permite interpretar la cultura tributaria como un elemento que puede favorecer la transición desde un cumplimiento impuesto hacia un cumplimiento voluntario. Esta interpretación resulta consistente con la evolución conceptual identificada en la literatura, en la que los factores no económicos han adquirido una importancia creciente.

Uno de los principales resultados identificados corresponde al papel del conocimiento tributario y la educación fiscal. La evidencia de Al-Ttaffi et al. (2020) mostró una influencia significativa del conocimiento tributario sobre el comportamiento esperado de cumplimiento, mientras que Kasipillai et al. (2003) destacaron la importancia de la educación en decisiones relacionadas con la evasión y elusión. Estos resultados sugieren que conocer las obligaciones fiscales puede reducir la incertidumbre y facilitar decisiones adecuadas, aunque el conocimiento por sí solo no garantiza el cumplimiento. Por ello, las estrategias de fortalecimiento de la cultura tributaria deberían superar la simple difusión normativa e incorporar procesos permanentes de orientación y formación práctica.

La revisión también evidenció que las actitudes, normas subjetivas, control percibido y obligación moral constituyen componentes relevantes para comprender la intención de cumplimiento. Taing y Chang (2021), desde la Teoría del Comportamiento Planificado, demostraron la utilidad de estas variables para explicar la intención de cumplir las obligaciones tributarias, mientras que Bobek y Hatfield (2003) incorporaron la obligación moral como un elemento significativo del comportamiento fiscal. Estos hallazgos indican que la relación entre

conocimiento y conducta está mediada por la manera en que los contribuyentes valoran sus responsabilidades y perciben su capacidad para atenderlas. Por tanto, una cultura tributaria consolidada requiere combinar competencias cognitivas con disposiciones actitudinales y éticas favorables al cumplimiento.

Otro hallazgo relevante corresponde a la influencia de la confianza institucional y la justicia percibida. Wahl et al. (2010) evidenciaron la importancia de la confianza en las autoridades dentro del marco de la relación entre poder institucional y cumplimiento, mientras que Jiménez e Iyer (2016) identificaron la influencia conjunta de confianza, normas sociales y justicia percibida. De manera complementaria, Castañeda (2024) mostró la relevancia de la percepción de equidad para explicar la moral tributaria en países en desarrollo. En conjunto, estos resultados sugieren que la disposición a cumplir no depende únicamente de las características individuales del contribuyente, sino también de la legitimidad atribuida al sistema tributario y a las instituciones responsables de administrarlo.

La moral tributaria y las normas sociales constituyeron igualmente dimensiones centrales de la evidencia analizada. Luttmer y Singhal (2014) plantearon que la disposición a pagar impuestos incorpora motivaciones no pecuniarias, mientras que Castañeda-Rodríguez (2025), utilizando información de 18 países latinoamericanos, encontró una asociación entre moral tributaria y percepciones sobre el comportamiento de otros contribuyentes. Estos resultados permiten sostener que las decisiones fiscales se desarrollan dentro de un entorno social donde las personas observan y valoran las conductas de terceros. Cuando el incumplimiento es percibido como generalizado o socialmente tolerado, puede debilitarse la disposición individual a cumplir; por el contrario, las normas favorables al cumplimiento pueden reforzar comportamientos responsables.

Finalmente, la evidencia resulta particularmente pertinente para pequeños contribuyentes y contextos latinoamericanos, donde las condiciones económicas, administrativas y sociales pueden intensificar las dificultades relacionadas con el cumplimiento. Olsen et al. (2018) y Shaharuddin et al. (2023) demostraron la relevancia de factores conductuales y psicológicos entre pequeños empresarios y propietarios individuales, mientras que Palma et al. (2022) y Riofrio et al. (2024) aportaron evidencia contextualizada para Ecuador. En conjunto, los estudios revisados respaldan la existencia de una relación multidimensional entre cultura tributaria y cumplimiento, pero también muestran la necesidad de continuar examinando esta relación en contextos locales específicos. Así, fortalecer la cultura tributaria requiere intervenciones integrales que articulen educación, confianza, justicia, responsabilidad moral y condiciones institucionales favorables al cumplimiento.

CONCLUSIONES

La revisión permitió establecer que la cultura tributaria constituye un factor multidimensional asociado al cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuya influencia trasciende el conocimiento de normas y procedimientos. La evidencia analizada mostró que el comportamiento tributario se configura mediante la interacción de componentes cognitivos, actitudinales, morales, sociales e institucionales. En consecuencia, el cumplimiento no puede comprenderse exclusivamente desde mecanismos de control o sanción, sino como el resultado de condiciones que favorecen tanto la disposición como la capacidad del contribuyente para cumplir.

En el componente cognitivo, el conocimiento tributario y la educación fiscal emergieron como elementos relevantes para fortalecer la comprensión de las obligaciones, reducir errores y favorecer decisiones compatibles con el cumplimiento. Sin embargo, la evidencia sugiere que disponer de información no garantiza por sí mismo un comportamiento tributario adecuado. Su efecto adquiere mayor consistencia cuando se articula con actitudes favorables, percepción de control, responsabilidad moral y condiciones institucionales que facilitan el cumplimiento.

Asimismo, la revisión evidenció que la confianza en las instituciones, la percepción de justicia y la legitimidad de la autoridad tributaria desempeñan un papel central en la disposición voluntaria a cumplir. Cuando los contribuyentes perciben equidad en el sistema, reciprocidad en el uso de los recursos públicos y actuaciones institucionales legítimas, se fortalecen las condiciones para una relación cooperativa entre ciudadanía y Estado. Por tanto, las estrategias centradas exclusivamente en fiscalización y sanción resultan insuficientes para consolidar una cultura tributaria sostenible.

Finalmente, en pequeños contribuyentes y contextos latinoamericanos, la cultura tributaria adquiere particular relevancia debido a factores como informalidad, costos de cumplimiento, limitada educación fiscal y percepciones sobre la actuación institucional. La evidencia ecuatoriana revisada respalda la existencia de una relación entre cultura tributaria y cumplimiento, aunque también revela la necesidad de intervenciones integrales. Se concluye que el fortalecimiento del cumplimiento tributario requiere combinar educación, simplificación, confianza, justicia fiscal, formación de valores y mecanismos institucionales eficaces, configurando una política tributaria orientada no solo al control, sino también a la construcción de cumplimiento voluntario y sostenido.

Declaración de Conflicto de Interés

La autora declara que no existen conflictos de interés que puedan haber influido en el diseño, desarrollo, análisis, interpretación de los resultados o redacción del presente artículo.

Referencias

- Alm, J., McClelland, G. H., & Schulze, W. D. (1992). Why do people pay taxes? *Journal of Public Economics*, 48(1), 21–38. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(92\)90040-M](https://doi.org/10.1016/0047-2727(92)90040-M)
- Al-Ttaffi, L. H. A., Bin-Nashwan, S. A., & Amrah, M. R. (2020). The influence of tax knowledge on tax compliance behaviour: A case of Yemeni individual taxpayers. *Journal of Business Management and Accounting*, 10(2). <https://doi.org/10.32890/jbma2020.10.2.2>
- Bobek, D. D., & Hatfield, R. C. (2003). An investigation of the theory of planned behavior and the role of moral obligation in tax compliance. *Behavioral Research in Accounting*, 15(1), 13–38. <https://doi.org/10.2308/bria.2003.15.1.13>
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp0630a>
- Castañeda, N. (2024). Fairness and tax morale in developing countries. *Studies in Comparative International Development*, 59, 113–137. <https://doi.org/10.1007/s12116-023-09394-z>
- Castañeda-Rodríguez, V. M. (2025). Association between tax morale and the perceptions around tax compliance: An empirical study for Latin America. *International Review of Economics*, 72, Article 16. <https://doi.org/10.1007/s12232-025-00487-w>
- Jiménez, P., & Iyer, G. S. (2016). Tax compliance in a social setting: The influence of social norms, trust in government, and perceived fairness on taxpayer compliance. *Advances in Accounting*, 34, 17–26. <https://doi.org/10.1016/j.adiac.2016.07.001>
- Kasipillai, J., Aripin, N. M., & Amran, N. A. (2003). The influence of education on tax avoidance and tax evasion. *eJournal of Tax Research*, 1(2), 134–146.
- Kemme, D. M., Parikh, B., & Steigner, T. (2020). Tax morale and international tax evasion. *Journal of World Business*, 55, 101052. <https://doi.org/10.1016/j.jwb.2019.101052>
- Kirchler, E., Hölzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The “slippery slope” framework. *Journal of Economic Psychology*, 29(2), 210–225. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2007.05.004>

- Luttmer, E. F. P., & Singhal, M. (2014). Tax morale. *Journal of Economic Perspectives*, 28(4), 149–168. <https://doi.org/10.1257/jep.28.4.149>
- OECD. (2019). *Tax morale: What drives people and businesses to pay tax?* OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/f3d8ea10-en>
- OECD. (2025). *Tax Administration 2025: Comparative information on OECD and other advanced and emerging economies*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/cc015ce8-en>
- Olsen, J., Kasper, M., Enachescu, J., Benk, S., Budak, T., & Kirchler, E. (2018). Emotions and tax compliance among small business owners: An experimental survey. *International Review of Law and Economics*, 56, 42–52. <https://doi.org/10.1016/j.irle.2018.05.004>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., et al. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Page, M. J., Moher, D., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., et al. (2021). PRISMA 2020 explanation and elaboration: Updated guidance and exemplars for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n160. <https://doi.org/10.1136/bmj.n160>
- Palma, A. M., Plúa, K. A., & Cedeño, J. A. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2). <https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>
- Riofrio Caraguay, L. G., Cabrera González, V. C., & López-Lapo, J. L. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de la ciudad de Loja. *Revista Publicando*, 11(44), 71–84. <https://doi.org/10.51528/rp.vol11.id2440>
- Shaharuddin, N. S., Palil, M. R., Ramli, R., & Maelah, R. (2023). Understanding tax compliance among sole proprietors: A Theory of Planned Behaviour analysis. *Journal of Management and Muamalah*, 13(2), 114–126. <https://doi.org/10.53840/jmm.v13i2.178>
- Shamseer, L., Moher, D., Clarke, M., Gherzi, D., Liberati, A., Petticrew, M., Shekelle, P., & Stewart, L. A. (2015). Preferred reporting items for systematic review and meta-analysis protocols (PRISMA-P) 2015: Elaboration and explanation. *BMJ*, 349, g7647. <https://doi.org/10.1136/bmj.g7647>
- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 333–339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Taing, H. B., & Chang, Y. (2021). Determinants of tax compliance intention: Focus on the Theory of Planned Behavior. *International Journal of Public Administration*, 44(1), 62–73. <https://doi.org/10.1080/01900692.2020.1728313>
- Wahl, I., Kastlunger, B., & Kirchler, E. (2010). Trust in authorities and power to enforce tax compliance: An empirical analysis of the “slippery slope framework”. *Law & Policy*, 32(4), 383–406. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9930.2010.00327.x>